

Despacho Comisorio 2021-00331-00
Comitente: Juzgado Civil Municipal Sevilla Valle
Auto 1154

SECRETARIA. Paso a la mesa del Despacho el exhorto No. 063 del 23 de noviembre de 2021 procedente del juzgado Civil Municipal Sevilla Valle, subcomisionado a través del comisorio 013 del 17 de mayo de 2022, informo que el 09 de junio de 2022 se recibió a través del correo electrónico el despacho comisorio debidamente diligenciado por parte del inspector de policía. Para proveer

Palmira junio 21 de 2022



CLARA LUZ ARANGO ROSERO
Secretaria



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira junio veintiuno (21) del año dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el anterior informe secretarial, y como quiera que se encuentra surtida la diligencia para la cual fuimos comisionados, misma que tuvo lugar el 03 de junio de 2022 por parte del Inspector de Policía de Palmira, se dispondrá su devolución al lugar de origen de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del C. General del Proceso el cual prevé:

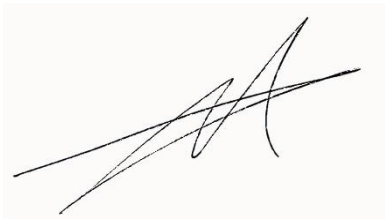
"...Concluida la comisión se devolverá el despacho al comitente, sin que sea permitido al comisionado realizar ninguna actuación posterior.

Consecuencia de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

REMITASE al Juzgado Civil Municipal de Sevilla Valle el despacho comisorio No. 063 del 23 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is stylized, featuring a long horizontal stroke on the left, a series of loops and curves in the middle, and a long horizontal stroke on the right.

RUBIEL VELANDIA LOTERO
Juez

Firmado Por:

Rubiel Velandia Lotero

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e12943ab1dd0f99f36a420627ae8b8ad9c7232ca6ac32b39866f975c18ca421**

Documento generado en 21/06/2022 04:19:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>